



## **ORDENANZA N° 3427/2023**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 11.593/23 de fecha 12/06/2023, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos A. Corazini y la Subsecretaria de Juventud Srta. Marilina Armella Toledo, contiene documentación sobre donación de herramientas realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 03 del Expte. consta Acta de Entrega, por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el cual se hace entrega en carácter de cortesía a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinados a la Subsecretaría de Juventud, de los siguientes elementos:

- Una (1) Carretilla marca MECANOBRA.
- Dos (2) Palas Jardineras.
- Un (1) Rastrillo de color negro c/mango.
- Una (1) Rastrilleta.
- Un (1) Martillo marca NEON/ con mango de teflón.
- Un (1) Serrucho Profesional marca BLITZ HS- 20.

Que, estas herramientas fueron gestionados por la Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad, las cuales son destinadas para ser utilizadas en el programa Saberes del Oficio que se lleva a cabo de la Subsecretaria de Juventud de manera articulada con el programa PRODA, dependiente del Ministerio Producción e Industria de la Provincia. -

Que, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), es atribución y deber de este Concejo Deliberante *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones...”*

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23/06/2023, conforme al Despacho N° 26/23 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, dispuso por unanimidad aceptar la donación del elementos descriptos y su incorporación al Patrimonio Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

**POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**LAURA ESTER RIFFO**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**MIGUEL ÁNGEL LEDESMA**  
VICEPRESIDENTE A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE LA PRESIDENCIA



## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: SE ACEPTA:** la donación realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, destinados para la Oficina de dicha Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad de Junín de los Andes, conforme Acta de Entrega, de los siguientes elementos:

- Una (1) Carretilla marca MECANOBRA.
- Dos (2) Palas Jardíneras.
- Un (1) Rastrillo de color negro c/mango.
- Una (1) Rastrilleta.
- Un (1) Martillo marca NEON/ con mango de teflón.
- Un (1) Serrucho Profesional marca BLITZ HS- 20.

**ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE:** que será labor del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área competente, inventariar los bienes muebles registrables e incorporarlos al Patrimonio Municipal.-

**ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA:** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2212/2023.-**

**LAURA ESTER RIFFO**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**MIGUEL ÁNGEL LEDESMA**  
VICEPRESIDENTE A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE LA PRESIDENCIA